

**APRUEBA CONTRATO DE EXPOSITOR TALLER
ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO PARA LA
PREVENCION DEL ESTRÉS EN EL ENTORNO
LABORAL DEL PROGRAMA
ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL Y
SOCIOLABORAL.**

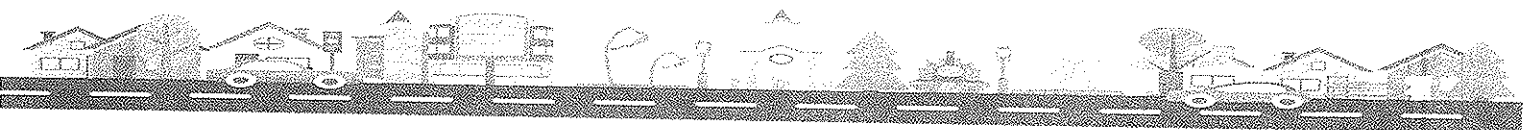
Puerto Natales, 25 JUL 2018

1038

N° _____ / **VISTOS:** Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **25 de julio de 2018**, para cumplir la función de Expositor taller Estrategias de autocuidado para la prevención del estrés en el entorno laboral, según lo estipulado en Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "**Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral 2018**" Programa Familias. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Natales de fecha 29.12.2017 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0226 de fecha 15 de febrero de 2018; Resolución Exenta N°06 de fecha 12.02.2018 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Natales; Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Natales de fecha 29.12.2017 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0227 de fecha 15 de febrero de 2018; Resolución Exenta N°08 de fecha 12.02.2018 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Natales; teniendo presente además lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE, *Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios* para desempeñar la función expositor en taller de Estrategias de autocuidado para la prevención del estrés en el entorno laboral "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral 2018" Programa Familias, suscrito entre el Municipio y **doña SUSANNE STEIGER** con honorarios por un monto de



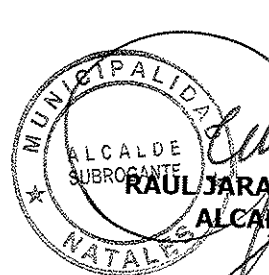
\$ 300.000.- (trescientos mil pesos), incluido el 10% de impuesto, el cual se cancelara en un solo pago, una vez realizado el servicio.

DISPONGASE, que dicho contrato tendrá vigencia por el día 31 de Julio de 2018 como se indica el Artículo Cuarto del contrato en referencia, **doña SUSANNE STEIGER**, deberá extender Boleta de Honorarios Electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Natales, procediendo el Municipio a la retención del impuesto correspondiente. Estos pagos se realizarán presentando el Informe de Actividades con nómina de asistentes y fotografías de las actividades, con V° B° de Jefe de la Unidad de Intervención Familiar o Director de Desarrollo Comunitario.

Los honorarios serán cancelados con fondos provenientes Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, aportados en la Cuenta Corriente N° **31-127998 "Administración de Fondos"** de la Municipalidad, con cargo al **Ítem 1140502069 "Programa Acompañamiento Sociolaboral 2018" Ítem Gastos asociados "Servicio de capacitación"** la cantidad de **\$122.600.- (ciento veintidós mil seiscientos pesos)** y con cargo al **Item 1140502068 "Programa de Acompañamiento Psicosocial 2018" Ítem Gastos asociados "Servicio de capacitación"** la cantidad de **\$177.400 (ciento setenta y siete mil cuatrocientos pesos).**

ANÓTESE, comuníquese a la persona interesada, a la Dirección Regional del FOSIS de Magallanes y Antártica Chilena, a la Dirección de Control, a la Administración Municipal, al Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y hecho, archívese.


PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAÚL JARA ALBORNOZ
ALCALDE (S)

RJA/MOF/PAY/BCS/MOF/CBV/plq

